

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador para la comprobación de méritos de los concursantes a Secretarías de Administración Local de Primera categoría.

Habiéndose deslizado un error en dicha relación, inserta en el número 346 de este "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 12 de diciembre actual, páginas 7333 a 7336, y más concretamente en el número 99, que aparece inserto en la página 7334, Manuel Barrientos Herrera, se rectifica en el sentido de que el Coeficiente de calificación conjunta que le corresponde es 1,015, y no el que figura en dicha relación, quedando subsistentes y con plena validez las cifras relativas a Méritos específicos y Puntuación total alcanzada. (B. O. del Estado de 31-XII-53)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Don Cecilio Plaza Cimarro, vecino de Amieva, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativas a la instalación de seis líneas de transporte de energía eléctrica, a tres mil voltios, con destino al abastecimiento de varios pueblos del concejo de Amieva.

DESCRIPCION DEL TRAZADO

Primera. Desde la caseta de transformación de Camporriondi,

del Salto del Dobra a Argolisbio, cruzando la carretera de Sahagún a Arriondas en su kilómetro 133, hectómetro 6 y el río Sella.

Segunda. Desde la citada estación de Camporriondi a Cien.

Tercera. Derivación desde la anterior a Vega del Sella, cruzando la carretera de Sahagún a Arriondas en su kilómetro 133 hectómetro 1.

Cuarta. Derivación en las proximidades de San Román, de la línea del Dobra a la caseta de transformación en San Román.

Quinta. Desde la caseta de transformación de San Román a Carbes.

Sexta. De la caseta de transformación que en las proximidades de Amieva tiene establecida el Salto del Dobra, para el servicio de su mina, al pueblo de Amieva.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Amieva, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Solicita además la declaración de utilidad pública de las obras, a los efectos del derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre fincas de propiedad particular, cuyos propietarios son los siguientes.

Oviedo, 7 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe. José González Valdés.

Relación de propietarios y denominación de fincas afectadas por el tendido eléctrico, solicitado por don Cecilio Plaza Cimarro, según proyecto, para los pueblos de Argolisbio, Cien, Vega de Cien, Amieva, Carbes y San Román.

Alineación: Campurriondi-Argolisbio, 2 hilos, 3.000 voltios.

Nombre de la finca, propietario y residencia, es como sigue:

Campo Molín, de Julián Navarro García, en Madrid.

La Teyona, de Ramón Vega Alvarez, en Vega de Cien.

Le Teyona, de Manuel Rivero Vega, en Vega de Cien.

Isandi, de Manuel Vega Vega, en Vega de Cien.

Isandi, de Francisco Caso Caso, en Sames.

Cuviello, de Celestino Naredo García, en Argolisbio.

Sirviella, de Jesús Martínez Díaz, en Argolisbio.

Sirviella, de Jesús Ardisana Simón, en Argolisbio.

Sirviella, de José González García, en Argolisbio.

Sirviella, de Narciso Caballero Ardisana, en Vega de Cien.

Sirviella, de Jesús Ardisana Díaz, en Argolisbio.

Cantera, de Benjamín Sánchez Díaz, en Argolisbio.

Cantera, de Manuel Martínez Díaz, en Argolisbio.

Cantera, de Teresa Vega Vega, en Argolisbio.

Cantera, de Benjamín Sánchez Díaz, en Argolisbio.

Valle, de Elías Fernández García, en Argolisbio.

Valle, de Francisco Mollera Arduengo, en Argolisbio.

Ninca, de Cándida Naranco Suárez, en Cien.

Ninca, de Miguel Caldevilla Vega, en Argolisbio.

Collao, de Emilia Martínez Vega, en Argolisbio.

Collao, de Angel Arduengo Urreta, en Argolisbio.

Solsallano, de Narciso Ardisana Simón, de Argolisbio.

Alineación: Campurriondi-Cien y Vega Cien, 3 hilos, 3.000 voltios.

Nombre de la finca, propietario y residencia, es como sigue:

Castañado, terrero comunal.

Orbeúa, de Alfonso Viego de la Mata, en Cien.

Orbeúa, de Perfecto Vega Bárcena, en Cien.

Orbeúa, de Manuel Vega Rivero, en Vega de Cien.

Orbeúa, de Francisco Intriago Fernández, en Vega de Cien.

Orbeúa, de Hermanos Gabriel Alvarez, en Puente Vega.

Orbeúa, de Francisco Caso Caso, en Sames.

Huerto, de Francisco Caso Caso, en Sames.

Huerto, de Francisco Entriago Pérez, en Vega de Cien.

Estrada, de Perfecto Vega Bárcena, en Cien.

Teyau, de Francisco Intriago Pérez, en Vega de Cien.

Pasa, de Antonio Nava Junco, en Cien.

Pasa, de Francisco Caldevilla Vega, en Cien.

La Llosa, de Viuda de José García Vega, en Cien.

Alineación: Minas Navarro-Amieva: 3 hilos, 3.000 voltios.

Nombre de la finca, propietario y residencia, es como sigue:

Entecueva, de Hilario Rey Soto, en Amieva.

Entecueva, de Manuel Asusta Redondo, en Amieva.

Entecueva, de Eloína Diego Corral, en Amieva.

Entecueva, de Valeriano Bárcena Vega, en Amieva.

Barreal, de Valeriano Bárcena Vega, en Amieva.

Barreal, de Manuel Caso Caso, en Amieva.

Barreal, de Eloy García Bárcena, en Amieva.

Entecueva, de Cecilia Dago Diego, en Amieva.

Entecueva, de Antonio Redondo Arduengo, en Amieva.

Entecueva, de Diego Redondo Redondo, en Amieva.

Entecueva, de Francisco Intriago Fernández, en Vega de Cien.

Huertón, de Joaquín Dago Diego, en Amieva.

Prado de la Fuente, de Cecilia Dago Diego, en Amieva.

Prado de la Fuente, de Manuel Caso Caso, en Amieva.

Alineación: Pandozoso - Carbes: 2 hilos, 3.000 voltios.

Nombre de la finca, propietario y residencia, es como sigue:

Pandozoso, de Guillermo Coviella Arduengo, en San Román.

Pandozoso, de Cándida Fernández Alonso, en San Román.

Pandozoso, de Emilio Coviella Crespo, en San Román.

Pandozoso, de José García García, en San Román.

Pandozoso, de Armando Caneja Llanes, en San Román.

Pandozoso, de Mariana Fana Blanco, en San Román.

Guspiao, de Julia Gutiérrez García, en Carbes.

Guspiao, de Adelaida Suárez Gutiérrez, en Carbes.

Guspiao, de Amador Suárez Pérez, en San Román.

Guspiao, de Miguel Callarga González, en Carbes.

Guspiao, de Encarnación Suárez Gutiérrez, en Carbes.

Guspiao, de Eusebio Sánchez de la Vega, en Carbes.

Collandina, de Telesforo Coviella Fana, en Carbes.

Collandina, de Pedro A. Alonso Fernández, en Carbes.

Collandina, de Antonio Vega Vega, en Carbes.

Collandina, de Eusebio Sánchez de la Vega, en Carbes.

Cuenea, de Francisco Fernández González, en Carbes.

Cuenea, de Encarnación Suárez Gutiérrez, en Carbes.

Cuenea, de Gervasio Suárez Gutiérrez, en Carbes.

Cuenea, de Antonio Vega Vega, en Carbes.

Cuenea, de Cándida Fernández Sánchez, en Carbes.

Miyar, de Valeriano Pérez Callarga, en Carbes.

Miyar, de Cándida Fernández Sánchez, en Carbes.

Miyar, de Adelaida Suárez Gutiérrez, en Carbes.

Oviedo, 7 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1953 (B. O. del 25),

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 24 de octubre de 1952, y a los efectos de expropiación, las obras de "Adoquinado sobre cimienta de hormigón en las travesías de Oviedo C. N. de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetro 443,100 al 444,400 (Sector IV-13, Adanero-Valladolid-León-Gijón)".

Se acuerda publicar el presente edicto haciéndose saber a los inquilinos de la casa número 6, (antes 4), del Postigo Alto, esquina a Santo Domingo (Oviedo), don José García Naves y don Raul Fernández Corro que el día 21 del actual a las once horas se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la ley de 7 de octubre de 1939.

Oviedo, 4 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

—:—

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de construcción de un muro de contención, en el C. N. sector número 13 (Madrid), Adanero-Gijón, kilómetro 462,800, ejecutadas por don Guillermo Alvarez García, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevarán a cabo durante los días señalados en los siguientes concejos:

Oviedo, días 7, 8, y 9 de enero de 1954.

Gijón, del 18 al 30 de enero, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 30 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Avelino Roces Nachón, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en la demanda de juicio de cognición a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno, de los de Gijón, el presente juicio de cognición sobre reclamación de dos mil novecientos ochenta y una pesetas con noventa céntimos, promovido por doña Bibiana Heres Junquera, mayor de edad, viuda de Torviso, del comercio, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Ramón Díaz Piñera y dirigida por el Letrado don Segundo Gabrero, contra don Alfonso García Fernández, mayor de edad, vecino de Brieves (Luarca), en situación de rebeldía, y

FALLO:

Que desestimando la demanda promovida por doña Bibiana Heres Junquera contra don Alfonso García Fernández, debo absolver y absuelvo de la misma a este último, e impongo a la actora las

costas de procedimiento. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco González Pondal.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Alfonso García Fernández, expido el presente en Gijón, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Avelino Roces Nachón.—Visto bueno: El Juez, Fernando Luis González Pondal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 9 de octubre último, acordó adquirir 448,520 metros cúbicos de grava, procedente de piedra caliza y 1.569,80 metros cúbicos de guijo grueso, para el arreglo de calles y caminos de este Municipio.

El presupuesto se cifra en la cantidad de 62.792,40 pesetas, a razón de 70,00 pesetas metro cúbico de grava y 20,00 pesetas metro cúbico de guijo, y las proposiciones se presentarán a la baja del mismo.

Para optar a la subasta se requiere haber constituido en la Caja Municipal fianza provisional de 1.255,85 pesetas, la que se convertirá en definitiva por el adjudicatario, añadiéndole lo que falte hasta completar el cuatro por ciento del importe en que le fuera adjudicado el remate.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso dirá: Proposición para optar a la subasta de suministro de grava y guijo con destino a las calles y caminos de Avilés, acompañando documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los

casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan las veinte por los que se anuncia la subasta, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida al efecto, y el remate será adjudicado por el Presidente, provisionalmente, al mejor postor, o lo declarará desierto si todos los licitadores no cumplieren con alguna de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El plazo de entrega será de tres meses para la grava y de ocho para el guijo.

El importe será satisfecho con cargo al crédito consignado en presupuesto una vez justificada la entrega mediante certificaciones expedidas por el señor Arquitecto municipal, en las que acredite que el suministro se ajusta a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, unidas al expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Serán de cuenta del adjudicatario la inserción de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

Para todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avilés, 31 de diciembre de 1953. El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en su nombre o como representante legal de, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Avilés 448,520 metros cúbicos de grava y 1.569,80 metros cúbicos de guijo grueso, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobadas por la Corporación, en la cantidad de (letra y número pesetas).

(Firma).

DE GIJON

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, acordó dar el nombre de "Nava" a la calle incluida en el nomen-

clátor oficial con el de "Vaquería", calle que está comprendida entre la Avenida de Portugal y la Carretera de la Vizcaína, y situada en un núcleo de calles designadas con nombres de distintos pueblos de nuestra provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados con dicho acuerdo puedan presentar reclamaciones escritas por el plazo de quince días, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, y haciéndose este anuncio público a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 28 de diciembre de 1953.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Plaza de Ingeniero municipal

CONVOCATORIA DE CONCURSO

A medio de este edicto se publica la convocatoria de concurso de méritos que anuncia el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para proveer en propiedad una plaza vacante de Ingeniero municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento (no cubierta interinamente), dotada con el haber anual, reglamentario, de quince mil pesetas, más las dos pagas extraordinarias, anuales, también reglamentarias.

Para tomar parte en el Concurso de méritos que se anuncia, se requiere:

Primero. Ser español.

Segundo. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercero. Observar buena conducta.

Cuarto. Carecer de antecedentes penales.

Quinto. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Ingeniero municipal.

Sexto. Contar por lo menos la edad de veintiún años, sin exceder de la de cuarenta y cinco.

Séptimo. Hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, u otro título oficial pertinente, expedido por Facultad Universitaria, Escuela o Academia Profesional Superior, que capacite legalmente al solicitante para el desempeño del cargo de Ingeniero municipal y de las funciones de la especialidad técnica del mismo, conforme al cometido que se

le encomiende según esta Convocatoria.

Se establece y estimará como mérito preferente, para el Concurso, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga a la de Ingeniero municipal, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo u otra Corporación Local, y la especialización en las funciones de este cargo.

El plazo para la presentación de solicitudes, a las que se acompañarán los documentos fehacientes acreditativos de que el solicitante reúne las condiciones y circunstancias requeridas como indispensables para tomar parte en el Concurso, y los méritos que se aleguen, habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación del extracto de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". A la solicitud se unirá declaración jurada, suscrita por el solicitante, en la que se hará constar que el interesado no se halla comprendido en ninguno de los casos que determina el citado artículo 36 del Reglamento mencionado.

El Ingeniero municipal que resulte designado y se posesione del cargo, tendrá los deberes que reglamentariamente recaen sobre los funcionarios municipales en general y, además, las obligaciones y funciones peculiares del mismo, entre ellas las de dirección, inspección y vigilancia, de orden técnico, de los servicios públicos municipales de abastecimiento de aguas, alumbrado, gas, transportes, saneamiento y alcantarillado, vías públicas municipales, comunicaciones, etc., y la de proyectar, dirigiéndolas e inspeccionándolas convenientemente a través de su ejecución, las obras de la naturaleza o clase, de las anteriormente aludidas, que realice o a las que coope-re el Ayuntamiento, y que le sean encomendadas al propio funcionario. Emitirá también cuantas consultas o informes, en materia o campo de Ingeniería, se le requieran por la Alcaldía, Corporación municipal o Secretaría, en asuntos de interés o carácter municipal.

El nombramiento de Ingeniero municipal será acordado, en su caso, por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta unipersonal del Tribunal calificador que actuará ajustándose estrictamente a las bases de la presente Convocatoria. Este Tribu-

nal estará constituido por el Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación municipal en quien delegue, que lo presidirá, y, como Vocales, por un representante del Profesorado Oficial de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que designe el señor Director de ésta; el Ingeniero municipal, o en su defecto, el señor Arquitecto municipal, Jefe de este Ayuntamiento; un representante del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, si lo hubiere; el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y un representante de la Dirección General de Caminos, si ésta lo designase.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, a 22 de diciembre de 1953.—El Alcalde-Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

D E S A L A S

De conformidad con el Reglamento de Contratación, anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de noviembre último y acuerdo de esta Corporación, se anuncia la ejecución de las obras de reparación y afirmado del camino de La Carrilona, mediante subasta pública, precio de 6.952,55 pesetas a la proposición más ventajosa en el aspecto económico, plazo de ejecución dos meses y fianza del diez por ciento.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días a contar del día en que se publique este anuncio, con arreglo al modelo que se expresa a continuación, adjudicándose el primer día hábil de transcurrir los citados veinte a las doce de la mañana, ante la Mesa, compuesta por los señores Alcalde, Teniente y Secretario.

Los gastos de este anuncio y demás, que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario. Salas, 31 de diciembre de 1953. El Alcalde, C. Pertieria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, se compromete a realizar las obras de reparación del camino de La Carrilona, en el precio de pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de

Salas, de de 1954.

(Firma).

En el sobre, pliego para optar a la subasta de las obras de reparación del camino de La Carrilona.

REQUISITORIAS

FERNANDEZ GONZALEZ, José, de treinta y tres años de edad, estado casado, hijo de Benjamín y de Josefa, natural de Aller; comparecerá en la Fiscalía Provincial de Tasas de Oviedo, en el plazo de quince días a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de doscientas pesetas que le fué impuesta en el expediente número veintiséis mil doscientos ochenta y seis.

ARTIME FERNANDEZ, Rafael, de treinta y tres años, hijo de Rafael y Generosa, casado, natural de Filadelfia (Estados Unidos-América), vecino de Gozón (Asturias), cuyo actual paradero, se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número trescientos tres de mil novecientos cincuenta y tres, sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

LLORENTE MUÑOZ, José, natural de Madrid, casado, fontanero, de cincuenta años de edad, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, habitante en Carretera Sama-Mieres, kilómetro seis, cuyo paradero se ignora, y su mujer,

MENDOZA NORIEGA, Modesta Antonia, natural de Alles, casada, sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Manuel y María, domiciliada últimamente en Sama de Langreo, lugar indicado, y cuyo paradero se desconoce, procesados en causa número doscientos setenta de mil novecientos cincuenta y uno, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción número dos de Pamplona, como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

ROZAS MARTINEZ, Alberto, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, hijo de Carlos

y Paulina, natural de La Peña (Mieres) y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número trescientos veintidos de mil novecientos cincuenta y tres, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

MARIÑO LORENZO, Julio, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y Elena, soltero, minero, natural de Villarcía de Arosa partido de Gambados, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Moreda; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos cincuenta y dos, por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

PELAEZ ALONSO, Marcelino, de dieciocho años, hijo de José y Asunción, soltero, minero, natural de Pelúgano, Cabañaquinta, partido de Lena, domiciliado últimamente en Castro de Moreda; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos cincuenta y tres, por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

COMPañIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada doña Visitación de Jove y Piñán, el extracto de inscripción número 1.692, de tres acciones de esta Compañía, números 9.997-99, se hace público en cumplimiento del artículo número 13 de nuestros Estatutos, y de no presentarse reclamación justificada en el término de 90 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario local, se expedirá nuevo extracto a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Avilés, 4 de enero de 1954.— Por la Compañía de Navegación Vasco-Asturiana: El Director-Gerente.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AVILES

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 25 de enero de 1954, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, en el local de esta Hermandad para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Avilés, a 22 de diciembre de 1953. — El Jefe de la Hermandad.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABRALES

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 16 de enero de 1954, a las dos en primera convocatoria, y a las dos de la tarde en segunda, en el local de la Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Carreña, a 29 de diciembre de 1953. — El Jefe de la Hermandad, José Blanco.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GRANDAS DE SALIME

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar en los locales de esta Hermandad el día diecisiete de enero próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos.

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Grandas de Salime, a 26 de diciembre de 1953. — El Jefe de la Hermandad, José Alvarez.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LASTRES

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el diecisiete de enero a las doce en primera convocatoria, y a las dos de la tarde en segunda, en Luces, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Lastres, a 25 de diciembre de 1953. — El Jefe de la Hermandad, V. Granda Roza.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUIROS

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el quince de enero, a las quince horas en primera convocatoria, y a las quince treinta en segunda, en los locales de esta Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Quirós, a 20 de diciembre de 1953. — El Jefe de la Hermandad.